

Documento de trabajo

17.12.2014

#### Comentarios del Gobierno Nacional a la propuesta entregada por las FARC-EP del 17.12.2014

El documento contiene una serie de observaciones generales (en rojo) al documento presentado por las FARC (en negro).

Adicionalmente el Gobierno tiene otras observaciones de redacción más específicas que en este documento no se detallan.

La propuesta de las FARC desdibuja el gesto en cabeza de la organización. En este tema los gestos tienen que ser claros:

- Las FARC entregan la información que tengan sobre los casos de personas, civiles o militares muertas en cautiverio, al CICR. Hacemos un protocolo para la búsqueda de esos restos y los mismos se entregan de manera digna a los familiares con el acompañamiento del CICR.
- El Gobierno por su parte revisa y refuerza todo el sistema de búsqueda de personas desaparecidas que incluye el fortalecimiento de las capacidades técnicas y un plan para la identificación de restos de personas que se encuentren en cementerios y fosas clandestinas. Esto incluye a los miembros de las FARC muertos en combate que se encuentren en los cementerios.

El Gobierno está adquiriendo un compromiso de gran magnitud. Lo que aquí está escrito recoge lo que propusieron las organizaciones de desaparecidos que vinieron a la Mesa.

Creemos conveniente que revisen nuevamente el documento entregado por el Gobierno, en el que de manera cuidadosa incluimos gran parte de las sugerencias hechas por ustedes.

**1. Medidas que contribuyan a la búsqueda, ubicación e identificación de personas dadas por desaparecidas, entrega de restos de fallecidos en el contexto y en razón del conflicto armado, e identificación de restos de personas no identificadas:**

- No estamos de acuerdo con la expresión "dadas por desaparecidas" podemos hablar de denunciadas como desaparecidas
- Creemos inconveniente hablar de personas muertas o desaparecidas en razón del conflicto. Parece una expresión justificatoria.
- Es mas conveniente hablar de personas muertas en el marco del conflicto armado.

Con el fin de contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad, mediante una serie de medidas iniciales dirigidas a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, bajo cualquier circunstancia:

- 1.1. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que se establecerá conjuntamente un mecanismo, con el apoyo del CICR, para la recolección de toda la información posible sobre la ubicación de personas

17.12.2014

militares o no, muertas en cautiverio en poder de cualquiera de las partes y, de ser posible, para la recuperación de sus restos.

- Para el Gobierno el mecanismo lo integran una comisión intersectorial, las FARC-EP y el CICR cada uno con funciones y tareas específicas.
- Es acá donde el gesto debe ser claro: se trata de personas muertas en cautiverio en poder de las FARC-EP no de cualquiera de las partes. La gente está esperando encontrar los restos de los secuestrados que por cualquier razón fallecieron en cautiverio.
- Proponemos mantener la redacción presentada por el Gobierno y limitar el gesto a las personas militares o civiles muertas en cautiverio en poder de las FARC-EP-

El mismo mecanismo se encargará de la recolección de toda la información posible sobre la ubicación de restos de guerrilleros, milicianos, miembros de la Fuerzas Militares y de la Policía que no se hubieran podido recoger en el campo de combate.

- El Gobierno propuso en el punto 1.2. que también se priorice la búsqueda de restos de miembros de las FARC-EP muertos en combate y enterrados en los cementerios con NN
- Proponemos eliminar este párrafo.

El mecanismo deberá incluir:

- o La definición de un primer universo de casos, a la mayor brevedad posible y sobre la base de la información disponible, para lo cual se solicitará al CICR que coordine la recolección de la información y la verifique, con el apoyo de entidades oficiales y territoriales, junto con las FARC-EP, contando para ello con equipos forenses especializados e imparciales, así como con los datos que suministren las partes, los familiares y organizaciones sociales.

- Necesitamos un tercero neutral que defina el universo de casos. Esa definición la debe hacer el CICR sobre la base de la información que tienen las entidades estatales y las organizaciones de víctimas y derechos humanos sobre personas presuntamente secuestradas por las FARC-EP que no volvieron a aparecer.
- Proponemos volver a la redacción del Gobierno

- o El establecimiento, conjuntamente, de una comisión intersectorial presidida por el CICR, con la presencia de las FARC-EP y las Fuerzas Militares, para la recolección exhaustiva y de manera extrajudicial, de toda la información sobre los casos definidos, con el apoyo y acompañamiento de organizaciones de víctimas y de derechos humanos;

- La comisión la hace el Gobierno para buscar información que haya del caso.
- Las FARC por su parte deben contribuir con la información que tengan y se la entregan al CICR.
- Proponemos incluir nuevamente la frase excluida del texto que tiene la obligación de las FARC. En eso consiste el gesto de las FARC-EP.

- Con la información que entrega las FARC más la que tiene el Gobierno se procede a la búsqueda de los restos en terreno con el acompañamiento del CICR.
- Proponemos volver a la redacción del Gobierno.

- 
- o La producción de informes por parte de la comisión intersectorial. Luego de agotar todos los esfuerzos posibles de búsqueda, se deberá producir para cada uno de los casos del universo definido, un informe completo sobre las gestiones realizadas, que será entregado a los familiares;
- o La forma de exhumación de los restos ubicados. Las partes establecerán protocolos que faciliten el acceso seguro y concertado, a las zonas donde se presume se encuentran los restos de las personas fallecidas o desaparecidas con la colaboración del CICR; y

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm, Sin viñetas ni numeración

- Estamos hablando de un protocolo acordado. No creemos conveniente hablar de acceso concertado.

- o la identificación y entrega formal y digna de los restos exhumados a los familiares.

En cualquier caso se trata de una gestión de carácter humanitario que contribuye a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

1.2. Diseño y puesta en marcha de una estrategia de fortalecimiento de la búsqueda de personas desaparecidas y de identificación y entrega de restos no identificados.

- El Gobierno Nacional elaborará de inmediato, y pondrá en marcha una nueva estrategia diseñada con organizaciones de derechos humanos, en especial de familiares de víctimas de la desaparición forzada, la cual será del más alto nivel y con capacidades técnicas y presupuestales necesarias y suficientes.

- La obligación de elaborar y de poner en marcha es del Gobierno podemos garantizar la participación y acompañamiento de las organizaciones especializadas y de víctimas.

- Esta estrategia incluirá: i) Fortalecimiento del sistema de información de registro de personas desaparecidas, con actualización, depuración y consolidación del mismo, tomando en cuenta las bases de datos de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada y defensoras de derechos humanos; ii) Fortalecimiento de las capacidades de los laboratorios que se encargan de la identificación de restos y de las capacidades técnico-científicas; y iii) promover el despliegue territorial de las instituciones competentes para facilitar la implementación de la estrategia.

- Adicionalmente y como parte de la estrategia de que trata el punto anterior, el Gobierno Nacional:

- o Fortalecerá los mecanismos de búsqueda, recuperación e identificación de restos de personas no identificadas, incluyendo los miembros de las FARC-EP, en cementerios municipales, fosas comunes y fosas clandestinas, que permita la entrega digna a sus familiares, sobre la base de un ejercicio

17.12.2014

técnico de priorización que tenga en cuenta las zonas de mayor intensidad del conflicto y el mayor número de denuncias de victimización.

– Eliminar fosas comunes. Las fosas comunes se encuentran en los cementerios as que no están en cementerios legales se llaman fosas clandestinas

- Suministrará los recursos necesarios a las entidades del Estado encargadas de la exhumación e identificación de las personas no identificadas, para que el proceso avance de una manera expedita.
- Diseñará y pondrá en marcha una nueva estrategia de comunicación para la localización de los familiares de las personas que han sido identificadas.
- Promoverá la plena participación de los familiares en el proceso de identificación y documentación de los casos.
- Brindará atención psicosocial a los familiares de personas desaparecidas.
- Pondrá en marcha una estrategia de visibilización y concientización de la desaparición forzada y de los mecanismos institucionales de atención a las víctimas.
- En general, la Mesa de Conversaciones establecerá los mecanismos que permitan llevar a cumplimiento los convenios de identificación y ubicación en cementerios, y acciones que garanticen dignificar la memoria y realizar honras fúnebres.

Acá estamos hablando de unos compromisos del Gobierno no de la Mesa. En el punto de victimas podemos hablar de medidas de reparación simbólica para las víctimas de desaparición forzada. Proponemos eliminar el bullet agregado.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP elaborarán, con la participación del CICR y representantes de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada, informes trimestrales sobre el avance en la implementación de los compromisos asumidos en este punto.

El informe de avance lo hace el Gobierno pues se trata de unas obligaciones que el Gobierno está asumiendo. Las organizaciones pueden hacer un seguimiento al cumplimiento pero no se trata de un informe conjunto con ellas y con las FARC-EP:

- 1.3. Compromiso de repatriación de los restos de los miembros de las FARC-EP que perecieron en la operación de Sucumbíos.
  - El Gobierno Nacional con el apoyo del CICR, hará las gestiones de repatriación ante la República de Ecuador, de los cuerpos de los integrantes de las FARC-EP que perdieron la vida durante la operación Fénix en Angosturas en la provincia de Sucumbíos (Ecuador), para efectos de su plena identificación y entrega a los familiares.
  - Las FARC-EP suministrará la información que tengan sobre los familiares de sus integrantes que perdieron la vida en la operación de Sucumbíos, como requisito necesario para realizar los procesos técnico-científicos de identificación.

Documento de trabajo

17.12.2014

El Gobierno garantizará la financiación de lo acordado en todos los puntos anteriores.